

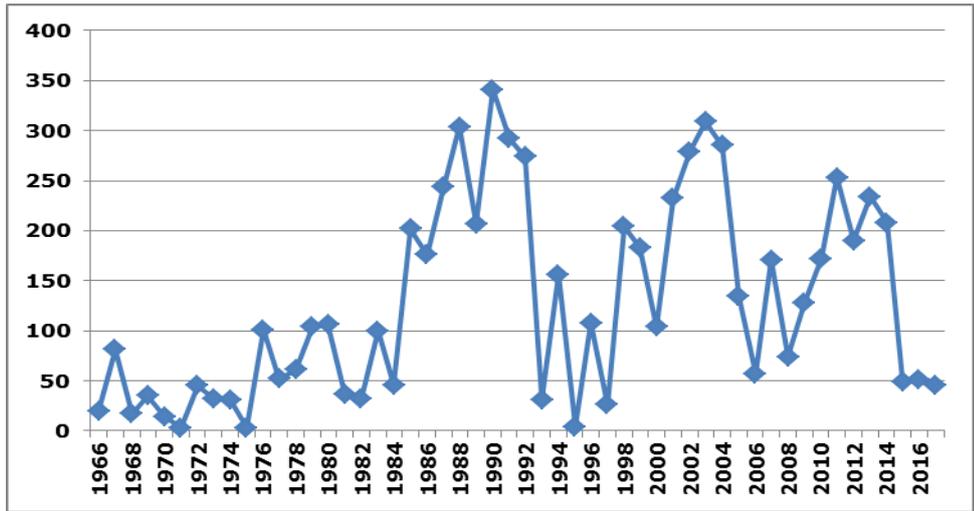


Una perspectiva de género en la Justicia

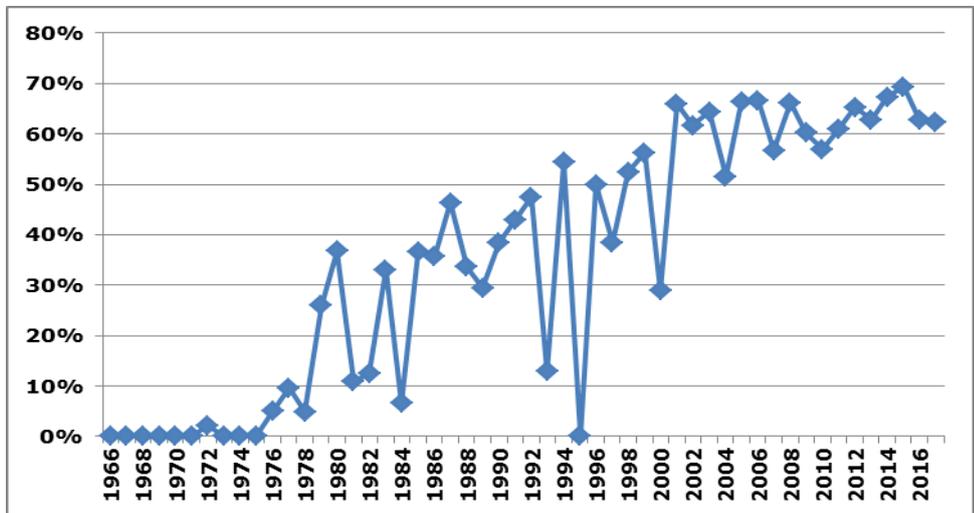
La mujer no ha podido acceder a la judicatura ni a la carrera fiscal hasta la Ley 96/1966, de 28 de diciembre, que suprimía la limitación establecida en el apartado c) del número dos del artículo tercero de la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos de la mujer. Aun así, tuvo que esperar hasta la reforma del título preliminar del Código Civil operada por la Ley 14/1975, de 2 de mayo (art. 2), para poder hacerlo sin necesidad del consentimiento del marido, en caso de estar casada. Desde entonces se ha recorrido un largo camino, pero en los últimos años la mujer viene incrementando de manera imparable su presencia en la administración de justicia. El presente informe analiza la presencia de la mujer en la carrera judicial: tanto contemplando el porcentaje de mujeres entre los jueces y magistrados en activo al comienzo de cada año, como en los ingresados en el año. También contempla su presencia en los puestos de presidentes de los TSJ y de la Audiencia Nacional, y de sus salas, de las audiencias provinciales y de sus secciones; entre los especialistas. Siempre que ha sido posible se ofrecen series de diez años. También se analizan otros aspectos de la actividad de la mujer en la judicatura: su participación en las sentencias dictadas (tomando como referencia el año 2017) y entre los permisos y licencias disfrutados (referencia el año 2016). Complementariamente, se ofrecen datos de la presencia de las mujeres en la carrera fiscal; letrados de la administración de justicia (LAJ); abogados del Estado, notarios, registradores, procuradores y graduados sociales. También se muestra la evolución del porcentaje de mujeres entre los matriculados y egresados en licenciaturas (grado y primer y segundo ciclo).

1. Carrera judicial

Tomando como fuente el Sistema Integrado de Gestión de Órganos y Carrera Judicial (SIGOP) tenemos la serie de los ingresados en la carrera judicial desde el año 1966 y el porcentaje de mujeres entre los ingresados cada año. De estos datos hay que tomar con cautela los de los primeros años, al menos hasta 1980.

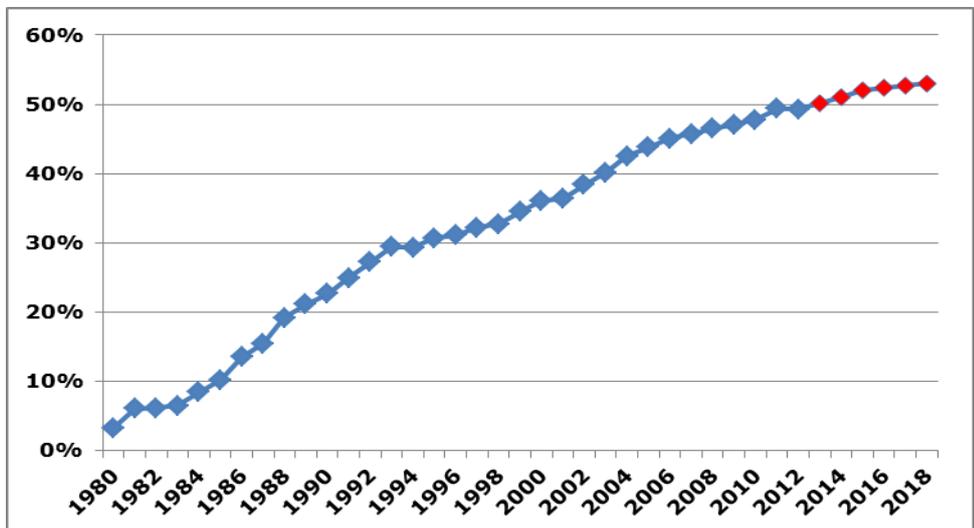


Evolución del número de ingresados en la Carrera Judicial



Evolución del porcentaje de mujeres entre los ingresados en la Carrera Judicial

Con la misma fuente, SIGOP, tenemos el porcentaje de mujeres entre los miembros de la carrera judicial con referencia el primero de enero de cada año, desde 1980:

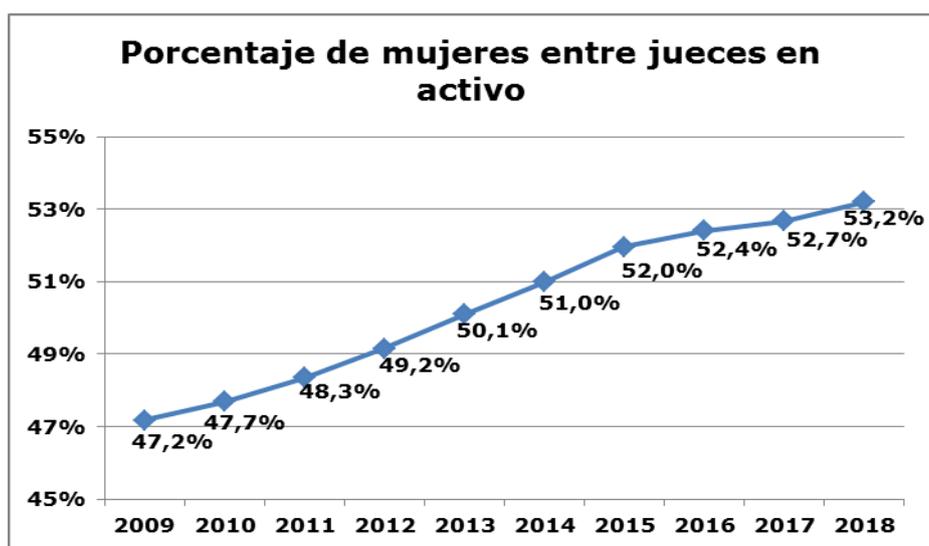


Se observa que es en el año 2013, en el que, con un 50,2%, las mujeres superan por primera vez en participación a los hombres en la carrera judicial.

Centrándonos en los jueces y magistrados en situación de activo en la carrera judicial, tenemos la siguiente serie de los porcentajes de mujeres en los tribunales superiores de justicia, y órganos centrales, en los diez últimos años:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Órganos Centrales	18,9%	20,9%	20,9%	21,8%	21,1%	23,1%	22,9%	23,8%	24,1%	27,4%
Andalucía	44,0%	45,5%	46,2%	46,8%	47,1%	47,0%	48,6%	49,6%	50,3%	50,9%
Aragón	38,8%	41,9%	41,4%	43,2%	43,8%	45,1%	46,7%	47,1%	45,7%	46,3%
Asturias	39,7%	41,8%	41,7%	42,3%	43,2%	44,0%	47,3%	49,7%	50,0%	50,0%
Baleares	48,6%	48,0%	48,6%	51,7%	53,3%	54,9%	55,4%	55,1%	54,9%	55,2%
Canarias	50,5%	49,5%	48,6%	49,3%	51,7%	52,9%	53,4%	52,9%	54,2%	54,2%
Cantabria	44,9%	45,8%	42,9%	45,2%	46,1%	49,4%	48,1%	50,0%	50,6%	51,3%
Castilla y León	40,3%	40,7%	40,6%	41,4%	43,8%	52,8%	53,5%	49,0%	49,5%	50,2%
Castilla-La Mancha	44,7%	45,8%	47,0%	48,2%	51,6%	47,0%	47,8%	51,9%	51,8%	53,4%
Cataluña	51,7%	51,6%	52,2%	54,5%	54,4%	55,1%	55,2%	56,3%	56,0%	55,5%
C. Valenciana	53,4%	53,7%	53,5%	53,3%	54,6%	55,5%	56,3%	55,9%	55,5%	55,8%
Extremadura	48,4%	48,4%	49,5%	55,3%	53,7%	52,7%	53,2%	51,4%	54,1%	55,0%
Galicia	51,4%	51,0%	50,2%	51,3%	53,2%	54,1%	56,1%	56,7%	57,4%	58,3%
Madrid	53,0%	54,0%	55,1%	54,7%	54,4%	55,3%	55,9%	56,1%	56,3%	57,1%
Murcia	39,0%	38,8%	39,8%	38,5%	38,0%	40,3%	42,0%	43,8%	45,2%	45,1%
Navarra	33,3%	33,3%	38,3%	42,2%	43,8%	42,9%	44,6%	49,3%	47,1%	47,8%
País Vasco	58,8%	57,3%	61,1%	58,7%	61,7%	61,4%	62,2%	60,2%	60,8%	60,5%
Rioja	37,5%	42,4%	45,2%	46,0%	45,7%	48,7%	53,7%	57,5%	56,8%	56,4%
TOTAL	47,2%	47,7%	48,3%	49,2%	50,1%	51,0%	52,0%	52,4%	52,7%	53,2%

Participación de las mujeres entre los jueces y magistrados en activo por tribunal superior de justicia



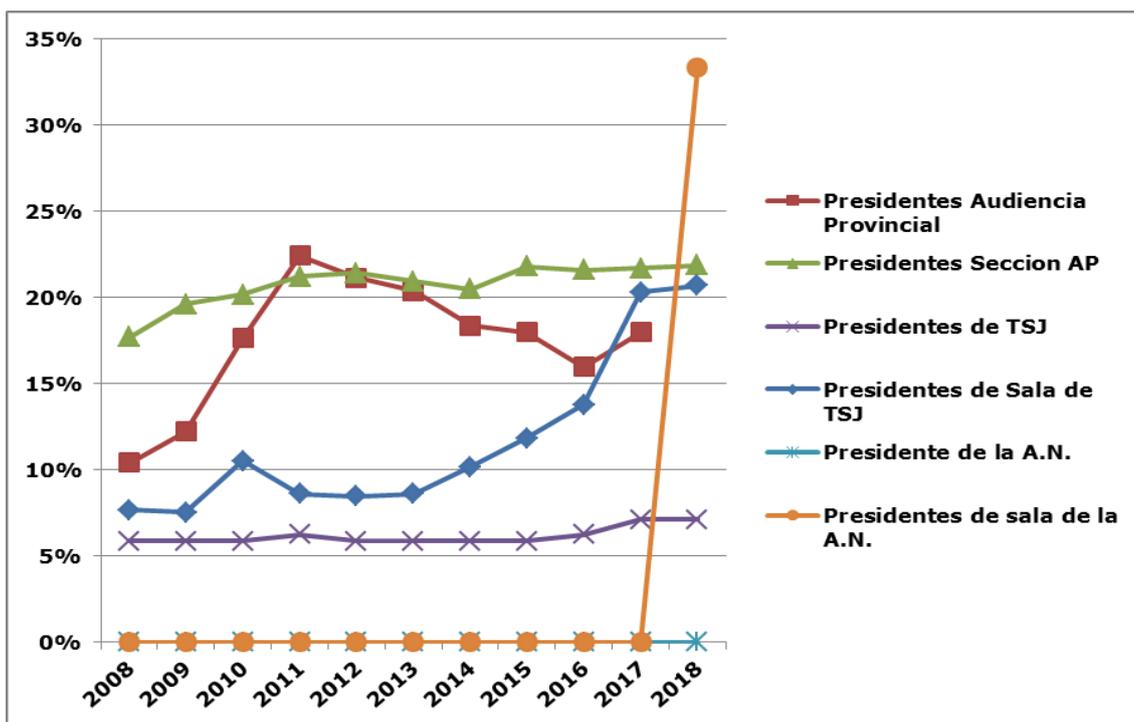
Por tipos de órganos judiciales tenemos la siguiente evolución de la participación de la mujer:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TRIBUNAL SUPREMO	8,1%	11,8%	11,5%	11,3%	10,1%	11,7%	13,6%	13,9%	12,8%	14,5%
AUDIENCIA NACIONAL	36,5%	33,3%	32,3%	34,4%	34,4%	35,9%	36,2%	34,9%	37,1%	38,5%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	29,0%	29,3%	30,5%	52,0%	35,4%	33,6%	35,0%	34,6%	36,1%	36,2%
AUDIENCIA PROVINCIAL	31,6%	32,7%	33,2%	33,3%	33,5%	33,9%	34,1%	36,9%	37,7%	37,6%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	54,8%	57,6%	58,3%	59,1%	59,1%	59,4%	60,6%	61,6%	60,5%	60,2%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	63,7%	63,2%	64,6%	65,3%	65,9%	65,1%	64,6%	64,9%	66,3%	66,3%
JUZGADO DE LO MERCANTIL	20,6%	25,0%	27,4%	28,6%	29,7%	26,6%	27,4%	34,5%	32,8%	34,4%
JUZGADO DE INSTRUCCION	55,0%	54,7%	55,3%	54,6%	54,8%	55,4%	56,9%	57,7%	58,1%	59,3%
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	66,7%	64,0%	66,0%	65,3%	66,7%	66,7%	66,7%	67,3%	69,2%	72,7%
JUZGADO DE LO PENAL	55,5%	54,7%	55,4%	57,7%	59,0%	59,0%	57,6%	60,2%	61,1%	61,8%
JUZGADO DE MENORES	53,3%	56,4%	58,5%	57,3%	57,0%	58,2%	59,5%	60,5%	60,5%	63,0%
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	50,0%	51,1%	56,3%	56,0%	58,0%	59,2%	60,0%	53,8%	54,2%	52,1%
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	41,2%	39,6%	39,7%	39,6%	41,5%	41,9%	41,2%	42,3%	43,0%	42,7%
JUZGADO DE LO SOCIAL	47,9%	48,4%	48,9%	49,1%	50,7%	53,0%	53,6%	54,7%	55,6%	56,8%
JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL			58,3%	57,1%	57,8%	57,4%	57,4%	59,0%	60,5%	63,6%
Pendientes de plaza						64,9%	66,6%	68,5%	62,0%	38,5%

Participación de las mujeres entre los jueces y magistrados en activo por tipo de órgano

Aparte de la participación en la cúspide de la judicatura, el Tribunal Supremo, que se ha presentado en la tabla anterior, es interesante conocer la participación de la mujer en las presidencias de los tribunales superiores de justicia y audiencia nacional y de sus salas, de las audiencias provinciales y de las secciones de las audiencias provinciales:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Presidente de la A.N.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Presidentes de sala de la A.N.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%
Presidentes de TSJ	5,9%	5,9%	5,9%	6,3%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	6,3%	7,1%	7,1%
Presidentes de sala de TSJ	7,7%	7,5%	10,5%	8,6%	8,5%	8,6%	10,2%	11,9%	13,8%	20,3%	20,7%
Presidentes de Audiencia	10,4%	12,2%	17,6%	22,4%	21,2%	20,4%	18,4%	18,0%	16,0%	18,0%	16,3%
Presidentes de sección de Audiencia	17,7%	19,6%	20,2%	21,2%	21,4%	20,9%	20,5%	21,8%	21,6%	21,7%	21,9%



Es de interés comparar este porcentaje con el porcentaje de mujeres en el conjunto de magistrados con más de 10 años con esa categoría, pues ese suele ser uno de los requisitos que se piden para optar a una plaza de presidente:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% mujeres entre el colectivo con más de 10 años como magistrado	37,3%	38,4%	38,6%	39,5%	41,3%	42,5%	43,8%	45,3%	46,7%	47,9%

Las mujeres entre los especialistas con destino

Con referencia enero de 2018 la participación de las mujeres entre los magistrados especialistas con destino la resume el siguiente cuadro:

	Número	Porcentaje respecto al total
Penal y civil	1	9,1%
Mercantil	22	24,4%
Menores	41	50,0%
Contencioso administrativo	48	33,8%
Social	29	50,9%
Asimilado a social	1	4,3%

Las mujeres en las resoluciones sancionadoras de expedientes disciplinarios

	2015		2016	
	Número	Porcentaje respecto al total	Número	Porcentaje respecto al total
Leve	2	50,0%	1	100,0%
Grave	0	0,0%	1	11,1%
Muy grave	2	33,3%	2	33,3%

Sentencias dictadas en 2017

En 2017, de las sentencias dictadas por los jueces y magistrados de carrera en situación de activo, entre los que a 1 de enero las mujeres representaban el 52,7%, el porcentaje de las dictadas por mujeres ha sido un 53,5 por ciento.

Los porcentajes de sentencias dictados por mujeres en los distintos tipos de órganos los resume el siguiente cuadro:

	% de sentencias dictadas por mujeres	% mujeres titulares órgano a 1 enero
Juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción (civiles)	59,7%	63,7%
Juzgados de lo mercantil	41,7%	32,8%
Juzgados de violencia contra la mujer (civiles)	62,1%	69,2%
Audiencias provinciales (civiles)	34,8%	37,7%
Juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción (penales)	59,4%	63,5%
Juzgados de violencia contra la mujer (penales)	66,1%	69,2%
Juzgados de lo penal	59,0%	61,1%
Juzgados de menores	62,0%	60,5%
Audiencias provinciales (penales)	41,9%	37,7%
Juzgado central penal	0,0%	0,0%
Sala penal de la AN	43,3%	41,2%
Juzgado central de menores	0,0%	0,0%
TSJ civil y penal	29,1%	23,4%
Juzgados de lo contencioso administrativo	39,5%	43,0%
Juzgados centrales de lo contencioso	38,4%	33,3%
Salas de lo Contencioso de los TSJ	33,6%	37,1%
Juzgados de lo social	56,0%	55,6%
Salas de lo Social de los TSJ	37,9%	38,7%
Sala social de la AN	30,8%	33,3%
Tribunal Supremo	19,8%	12,8%

Las mujeres en las compatibilidades docentes concedidas

Curso	Número	Porcentaje respecto al total
2008/2009	68	22,7%
2009/2010	72	22,2%
2010/2011	66	20,9%
2011/2012	121	29,3%
2012/2013	90	26,0%
2013/2014	113	30,5%
2014/2015	171	33,7%
2015/2016	143	32,2%
2016/2017	168	35,9%
2017/2018	140	27,3%

Número de días de permisos y licencias disfrutados por magistrado (total, mujeres y hombres) en 2017

	Todos	Mujeres	Hombres
3 días - Servicio de guardia	0,2	0,2	0,1
L.O. . 3/2007, 22 marzo. L.O. . 3/2007, 22 marzo. licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia	1,5	2,9	0,0
L.O. . 373.1 Reglamento 217 licencia por matrimonio	0,2	0,3	0,2
L.O. 373.2 Reglto 218.1 en caso de parto: licencia de dieciséis semanas ininterrumpidas, que se ampliarán en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. En los casos de parto prematuro y en aquéllos en que por otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará durante el periodo de hospitalización del neonato, por un máximo de trece semanas adicionales.	2,5	4,7	0,0
L.O. 373.2 Reglto 219.1 licencia por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de dieciséis semanas ininterrumpidas, que se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo	0,0	0,0	0,0
L.O. . 373.2 Reglamento 219.3 permiso por adopción o acogimiento internacional	0,0	0,0	0,0
L.O. . 373.3 Reglamento 231 licencia por estudios en general o relacionados con la función judicial	2,0	2,0	2,0
L.O. . 373.3 Reglamento 235 licencia hasta cuatro meses para actualizar la formación jurídica relacionada con el destino	0,0	0,0	0,0
L.O. . 373.4 permiso de cinco días	3,6	3,9	3,1
L.O. . 373.5 Reglamento 223. de permiso de 2 a 5 días por enfermedad grave o fallecimiento de cónyuge o familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad con necesidad de desplazamiento	0,2	0,2	0,1
L.O. . 373.6 Reglamento 221 permiso por paternidad, acogimiento o adopción- paternidad	0,4	0,5	0,3
L.O. . 373.7 Reglamento 223. a) lactancia de un hijo menor de doce meses	0,1	0,0	0,3
L.O. . 373.7 Reglamento 223. c) permiso para realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	0,5	1,0	0,0
L.O. . 373.7 Reglamento 223. i) cumplimiento de un deber relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral	0,0	0,0	0,0

L.O. . 373.7 Reglamento 223. j) licencia de un día por cambio de domicilio sin cambio de residencia	0,0	0,0	0,0
L.O. . 373.7 Reglamento 225 licencia por razón de violencia de género	0,0	0,0	0,0
L.O. . 373.8 permiso para el estudio o resolución de causas de especial complejidad, máximo tres al mes y no más de nueve al año.	4,0	4,7	3,2
L.O. . 374 baja médica máx. 5 días	0,1	0,1	0,0
L.O. . 374 Reglamento 227 licencia por enfermedad titular inferior a 6 meses	8,2	10,2	5,9
L.O. . 374 Reglamento 227 licencia por enfermedad titular superior a 6 meses	1,9	2,7	1,1
Reglamento 216 permiso extraordinario para cumplir un deber inexcusable de carácter público	0,0	0,0	0,0
Reglamento 236.1 licencia por asuntos propios (sin retribución). tres meses cada dos años	0,3	0,3	0,2
Reglamento 236.2 licencia por asuntos propios por especial dificultad en la que se ejerce la jurisdicción (con derecho a retribución). máxima 15 días hábiles anuales	0,0	0,0	0,0
Reglamento 236.5 licencia retribuida por asuntos propios, basada en circunstancias personales o familiares. máximo 15 días hábiles.	0,0	0,0	0,0
Reglamento 236.5 licencia retribuida por asuntos propios, basada en circunstancias personales o familiares. máximo 15 días hábiles. concedidos por el presidente debido a urgencia	0,0	0,0	0,0
Reglamento 237 licencia extraordinaria para asistir a cursos de selección o prácticas	0,0	0,0	0,0
Reglamento 238 licencia por ejercicio de actividades asociativas	0,4	0,4	0,4
Reglamento 240 licencia compromisarios de la mutualidad general judicial	0,0	0,0	0,0
Total	26,1	34,2	17,1

Número de bajas por magistrado/juez de carrera en activo en 2017

	Todas las edades	Nº de bajas por edad					
		De 20 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 69	Más de 70
Mujeres	6,0	8,5	7,9	6,5	4,5	3,3	1,3
Hombres	4,1	6,7	6,5	5,7	3,5	2,0	1,7
Total	5,1	7,8	7,4	6,2	3,9	2,4	1,6

Número de días de baja por magistrado/juez de carrera en activo en 2017

	Todas las edades	Nº de días de bajas por edad					
		De 20 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 69	Más de 70
Mujeres	34,2	36,3	57,4	30,3	22,5	29,1	35,3
Hombres	17,1	29,0	26,2	18,9	15,2	12,8	10,8
Total	26,1	33,5	46,7	26,2	18,6	16,9	12,8

Excedencias solicitadas por mujeres

	2013		2014		2015		2016		2017	
	Nº	Porcentaje respecto al total								
Voluntaria por cuidado de familiar	1	100,00%	0		3	75,00%	3	100,00%	2	100,00%
Voluntaria por cuidado hijo	44	100,00%	56	96,60%	61	100,00%	60	98,40%	47	97,90%
Voluntaria por interés particular	2	33,30%	5	45,50%	2	66,70%	0		0	0,00%
Otros	0	0,00%	2	40,00%	2	50,00%	2	33,30%	0	

2. Carrera Fiscal¹

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Órganos Centrales	38,1%	38,1%	36,5%	36,5%	39,5%	40,0%	41,0%	40,5%
Andalucía	53,5%	53,5%	58,6%	58,6%	59,2%	59,0%	60,6%	61,5%
Aragón	61,7%	61,7%	63,5%	63,5%	62,9%	60,0%	61,3%	61,9%
Asturias, Principado de	57,1%	57,1%	58,0%	58,0%	58,8%	57,0%	57,7%	57,7%
Baleares, Illes	63,3%	63,3%	59,3%	59,3%	59,3%	62,0%	62,1%	55,7%
Canarias	54,1%	54,1%	55,0%	55,0%	55,0%	57,0%	55,8%	63,0%
Cantabria	60,0%	60,0%	58,6%	58,6%	64,3%	64,0%	64,3%	65,1%
Castilla y León	55,9%	55,9%	59,1%	59,1%	59,3%	61,0%	61,4%	62,2%
Castilla - La Mancha	57,4%	57,4%	65,9%	65,9%	65,1%	64,0%	65,1%	71,7%
Cataluña	67,4%	67,4%	71,6%	71,6%	71,6%	73,0%	72,0%	60,2%
Comunitat Valenciana	54,9%	54,9%	57,9%	57,9%	59,8%	59,0%	59,4%	59,6%
Extremadura	50,0%	50,0%	53,6%	53,6%	55,4%	60,0%	59,6%	63,7%
Galicia	56,7%	56,7%	60,0%	60,0%	61,1%	62,0%	63,0%	62,7%
Madrid, Comunidad de	74,6%	74,6%	75,3%	75,3%	76,4%	79,0%	78,1%	53,8%
Murcia, Región de	56,3%	56,3%	60,7%	60,7%	60,0%	60,0%	59,7%	79,1%
Navarra, Comunidad Foral de	70,0%	70,0%	71,4%	71,4%	71,4%	71,0%	71,4%	59,7%
País Vasco	71,4%	71,4%	76,6%	76,6%	76,6%	75,0%	74,7%	71,4%
La Rioja	46,2%	46,2%	46,2%	46,2%	46,2%	46,2%	46,2%	76,6%
Total	59,0%	59,0%	62,0%	62,0%	62,9%	63,5%	63,7%	64,1%

El porcentaje de mujeres en los puestos directivos ha sido:

¹ Fiscalía General del Estado. Memorias anuales

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fiscal de Sala			26%	29%	21%	25%	29%	21%
Fiscal Jefe			30%	29%	30%	30%	29%	34%
Fiscal Jefe de Área			56%	56%	56%	37%	63%	59%
Fiscal Superior CCAA			13%	6%	6%	18%	18%	29%
Cuadros directivos	29%	29%	33%	32%	30%	28%	35%	36%

3. Letrados de la Administración de Justicia²

	2015		2016		2017		2018	
	LAJ	Letr. T. Supremo						
Andalucía	63,4%		63,4%		63,5%		65,4%	
Aragón	69,4%		69,4%		69,7%		70,4%	
Asturias	68,8%		68,8%		72,1%		72,6%	
Illes Balears	73,7%		73,7%		75,0%		77,2%	
Canarias	65,3%		65,3%		65,8%		64,2%	
Cantabria	71,4%		71,4%		70,7%		71,4%	
Castilla León	68,2%		68,2%		68,6%		69,3%	
Castilla la Mancha	57,0%		57,0%		56,9%		57,9%	
Cataluña	64,2%		64,2%		62,2%		63,0%	
C. Valenciana	59,0%		59,0%		59,5%		60,9%	
Extremadura	61,0%		61,0%		60,3%		55,8%	
Galicia	68,9%		68,9%		68,1%		69,5%	
Madrid	75,0%		75,0%		74,4%		75,0%	
Murcia	72,0%		72,0%		73,3%		74,2%	
Navarra	70,8%		70,8%		71,4%		71,7%	
País Vasco	72,6%		72,6%		72,6%		73,8%	
La Rioja	70,4%		70,4%		73,1%		75,0%	
Ceuta	57,1%		57,1%		55,6%		60,0%	
Melilla	70,0%		70,0%		70,0%		70,0%	
Órganos centrales	76,7%	57,1%	76,7%	57,1%	77,4%	37,5%	73,3%	50,0%
Total	67,0%	57,1%	67,0%	57,1%	66,9%	37,5%	67,5%	50,0%

² Ministerio de Justicia

	2008	2009	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Secretarios de gobierno	45,0%	47,6%	47,6%	57,1%	47,6%	52,4%	42,9%	57,1%	57,1%	52,4%
Coordinadores provinciales	41,7%	44,9%	44,9%	42,9%	42,9%	42,9%	42,9%	42,9%	42,9%	46,9%

4. Abogacía del Estado³

	2014	2015	2016	2017	2018
Órganos Centrales	37,7%	34,6%	36,6%	35,6%	37,8%
Subdirección General de Asuntos de la Unión Europea e Internacionales	50,0%	57,1%	57,1%	66,7%	57,1%
Subdirección General de Servicios Consultivos	33,3%	60,0%	50,0%	75,0%	75,0%
Subdirección General de Servicios Contenciosos	28,6%	16,7%	42,9%	33,3%	40,0%
Subd. General de Servicios Contenciosos- Dpto. de Civil y Mercantil	80,0%	75,0%	100,0%	50,0%	50,0%
Subd. General de Servicios Contenciosos- Departamento de Penal	16,7%	33,3%	42,9%	50,0%	75,0%
Subd. General de Servicios Contenciosos - Departamento de lo Social	33,3%	60,0%	60,0%	20,0%	0,0%
Abogacía Estado en el Ministerio de Justicia-Gabinete Abogado Gral. del Estado	40,0%	33,3%	50,0%	50,0%	66,7%
Subd. General de Coordinación, Auditoría y de Gestión del Conocimiento	100,0%	50,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Subdirección General de Constitucional y Derechos Humanos	0,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%
Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional	70,0%	75,0%	68,8%	80,0%	78,6%
Abogacía del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso - Advo.	42,9%	50,0%	50,0%	100,0%	100,0%
Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo	7,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Unidad de Apoyo (Tribunal Económico Advo. Central y Agencia Esp. Protección de Datos)	66,7%	19,5%	19,0%	11,9%	15,8%
Abogacía del Estado en Departamentos Ministeriales	33,3%	34,8%	32,6%	35,4%	37,0%
Administración Periférica	34,4%	39,6%	36,2%	41,9%	37,0%
En Abogacías del Estado con sedes de Tribunal Superior de Justicia	33,1%	40,0%	46,7%		
Resto de Administración Periférica	38,9%	38,9%	15,2%		
Total	35,9%	37,0%	36,5%	38,5%	40,0%

³ Abogacía General del Estado

5. Notarios⁴

	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	29,9%	31,2%	32,1%	32,6%	33,9%
Aragón	23,7%	24,4%	25,0%	25,3%	30,4%
Asturias, Principado de	30,6%	29,0%	30,0%	31,8%	31,9%
Balears, Illes	35,1%	35,5%	37,7%	37,7%	38,0%
Canarias	28,7%	29,8%	30,9%	30,1%	31,3%
Cantabria	29,3%	30,8%	28,9%	29,7%	33,3%
Castilla y León	39,3%	38,9%	38,7%	39,1%	39,1%
Castilla - La Mancha	43,8%	43,0%	41,8%	42,1%	44,7%
Cataluña	27,9%	27,0%	28,6%	28,7%	30,5%
Comunitat Valenciana	24,4%	25,3%	25,7%	26,2%	27,4%
Extremadura	35,1%	34,2%	40,8%	41,9%	39,5%
Galicia	27,7%	27,6%	27,8%	28,2%	30,3%
Madrid, Comunidad de	16,0%	16,8%	18,1%	18,3%	18,9%
Murcia, Región de	29,1%	31,0%	35,3%	35,6%	36,0%
Navarra, Comunidad Foral de	28,6%	30,0%	30,8%	34,1%	34,2%
País Vasco	21,6%	22,4%	23,3%	24,1%	24,2%
Rioja, La	9,1%	9,5%	14,3%	19,0%	22,7%
Ceuta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Melilla	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	27,6%	28,0%	29,1%	29,5%	30,8%

6. Registradores⁵

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	28,9%	31,2%	38,5%	ND	39,1%	39,4%
Aragón	38,5%	42,4%	40,5%	ND	47,5%	51,4%
Asturias, Principado de	50,0%	44,4%	52,9%	ND	50,0%	52,4%
Balears, Illes	23,8%	20,0%	30,4%	ND	20,7%	21,4%
Canarias	14,8%	23,3%	24,1%	ND	28,9%	28,9%
Cantabria	31,4%	32,4%	31,7%	ND	42,9%	46,2%
Castilla y León	41,8%	41,5%	47,8%	ND	50,0%	49,3%
Castilla - La Mancha	40,0%	42,9%	46,2%	ND	50,0%	55,2%
Cataluña	42,6%	42,9%	50,0%	ND	39,5%	42,4%
Comunitat Valenciana	40,0%	36,4%	36,4%	ND	45,3%	48,1%
Extremadura	40,1%	40,0%	42,8%	ND	37,5%	41,7%
Galicia	41,1%	43,8%	45,5%	ND	64,7%	64,0%
Madrid, Comunidad de	40,5%	43,6%	46,6%	ND	46,3%	48,1%
Murcia, Región de	29,7%	29,7%	35,1%	ND	42,1%	39,5%
Navarra, Comunidad Foral de	41,7%	41,7%	46,2%	ND	50,0%	50,0%
País Vasco	26,3%	30,0%	30,0%	ND	35,7%	36,6%
Rioja, La	56,9%	57,7%	58,5%	ND	50,0%	50,0%
Ceuta	0,0%	0,0%	0,0%	ND	0,0%	0,0%
Melilla	0,0%	0,0%	0,0%	ND	0,0%	0,0%
Total	37,1%	38,6%	42,4%	ND	43,2%	44,7%

⁴ Consejo General del Notariado

⁵ Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España

7. Procuradores⁶

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	36,0%	35,6%	35,0%	34,7%	34,8%	34,7%
Aragón	30,5%	30,8%	31,5%	31,0%	31,1%	30,5%
Asturias, Principado de	33,2%	32,6%	32,5%	32,2%	32,4%	32,4%
Balears, Illes	36,3%	35,9%	36,2%	36,4%	37,0%	35,9%
Canarias	33,3%	31,9%	30,5%	30,2%	30,5%	29,3%
Cantabria	33,7%	32,4%	31,3%	33,1%	33,1%	34,1%
Castilla y León	32,3%	32,6%	32,1%	32,0%	32,1%	32,5%
Castilla - La Mancha	30,8%	31,0%	29,8%	29,5%	29,2%	29,1%
Cataluña	39,4%	38,8%	37,6%	37,3%	37,2%	36,9%
Comunitat Valenciana	31,6%	31,0%	31,1%	31,0%	30,9%	30,9%
Extremadura	34,0%	33,5%	32,6%	33,2%	33,6%	33,0%
Galicia	36,8%	35,3%	33,6%	33,6%	32,4%	32,2%
Madrid, Comunidad de	35,8%	35,2%	34,9%	34,9%	35,0%	34,9%
Murcia, Región de	40,6%	40,2%	39,2%	39,2%	39,1%	38,2%
Navarra, Comunidad Foral de	37,1%	37,5%	39,8%	39,1%	38,3%	38,3%
País Vasco	32,4%	31,8%	32,2%	31,9%	31,4%	31,7%
Rioja, La	27,3%	25,4%	25,0%	23,4%	23,0%	23,0%
Ceuta	27,3%	25,0%	27,3%	30,0%	36,4%	36,4%
Melilla	23,1%	23,1%	21,4%	18,8%	18,8%	20,0%
Total	34,9%	34,3%	33,8%	33,6%	33,6%	33,4%

8. Graduados sociales⁷

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Andalucía	34,5%	35,0%	36,6%	35,4%	37,0%	39,1%
Aragón	41,6%	42,1%	43,3%	43,9%	44,6%	45,6%
Asturias, Principado de	52,2%	53,3%	53,1%	53,6%	54,6%	55,2%
Balears, Illes	44,9%	46,0%	46,8%	46,8%	46,9%	46,8%
Canarias	38,9%	40,4%	42,1%	42,7%	43,0%	48,0%
Cantabria	38,1%	42,0%	42,3%	39,9%	42,2%	43,6%
Castilla y León	46,0%	47,4%	47,4%	46,7%	48,3%	49,9%
Castilla - La Mancha	43,2%	42,0%	43,6%	45,6%	44,9%	45,2%
Cataluña	35,1%	35,5%	39,8%	40,0%	40,0%	44,6%
Comunitat Valenciana	49,0%	49,0%	49,7%	50,3%	50,2%	52,1%
Extremadura	48,6%	48,5%	49,2%	49,6%	49,6%	47,9%
Galicia	50,9%	51,5%	53,3%	54,0%	53,7%	57,1%
Madrid, Comunidad de	37,9%	38,0%	38,0%	42,1%	38,0%	43,0%
Murcia, Región de	41,1%	41,1%	42,0%	42,0%	42,1%	43,2%
Navarra, Comunidad Foral de	57,0%	59,8%	59,8%	61,6%	60,2%	64,5%
País Vasco	50,0%	49,8%	51,0%	49,8%	51,2%	53,4%
La Rioja	42,0%	42,0%	48,3%	48,3%	48,3%	47,2%
Total	42,2%	42,8%	44,2%	44,4%	44,6%	47,1%

⁶ Consejo General de Procuradores de España

⁷ Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España

9. Estudiantes de derecho⁸

Matriculados en estudios de derecho (grado y primer y segundo ciclo)

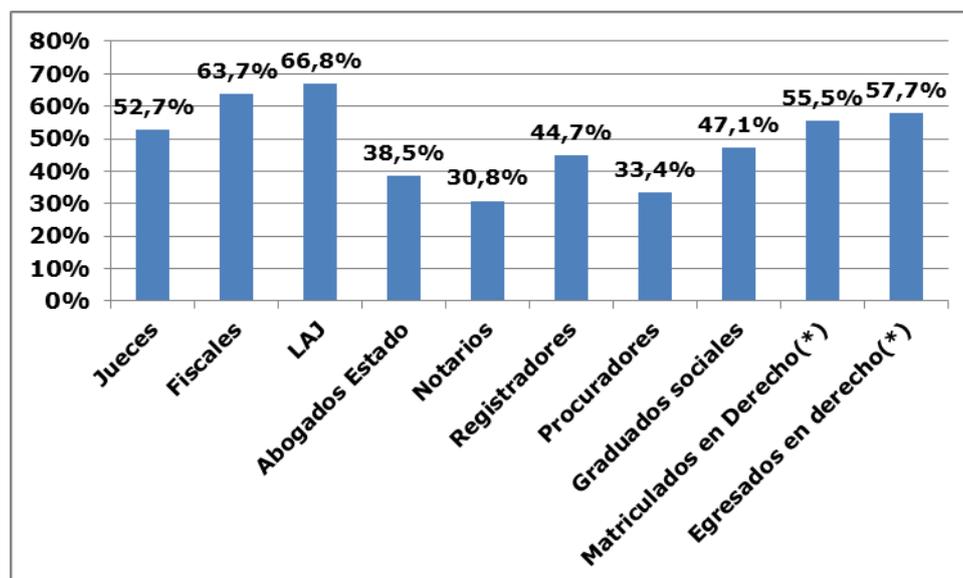
	Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016
Total Universidades	55,2%	55,3%	55,6%	55,6%	55,6%	55,4%	55,3%	55,5%
Universidades públicas	55,8%	56,1%	56,1%	56,4%	56,6%	56,4%	56,2%	56,4%
Universidades privadas	50,8%	50,0%	51,9%	49,7%	48,7%	48,4%	48,3%	49,2%

Egresados en estudios de derecho (grado y primer y segundo ciclo)

Curso 2008/2009	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016
58,5%	58,0%	57,7%	59,1%	59,1%	57,3%	56,8%	57,7%

10. Resumen comparativo

Con datos a 1 de enero de 2017 podemos comparar el porcentaje de mujeres en estos colectivos:



A 1 de enero de 2017

(*) Datos del curso 2015/2016

⁸ Estadística de Estudiantes Universitarios. Ministerio de Educación, cultura y deporte.

Desde el año 2013 el número de mujeres en la Carrera Judicial supera al de hombres. Esto es consecuencia del total predominio de mujeres en el ingreso en la Carrera desde el año 1996, especialmente en el turno libre.

A 1 de enero de 2018, el porcentaje de mujeres entre los jueces y magistrados en activo era del 53,2%, y superaba al de hombres en todos los órganos unipersonales (a excepción de los juzgados de lo mercantil, en los que representa el 34,4%.

Por el contrario, a pesar de que el porcentaje de mujeres entre los magistrados con más de 10 años de antigüedad en la categoría era del 47,9%, el porcentaje de presidentas de sala de TSJ era el 20,7%, el de presidentas de audiencia el 16,3%, y el de presidentas de sección el 21,9%. Entre los magistrados del Tribunal Supremo las mujeres representan el 14,5%.

Las mujeres son minoría entre los especialistas, con la excepción de los especialistas en menores y en social. En 2017 las mujeres sólo representan el 27,3% de las compatibilidades docentes concedidas.

Respecto a las sentencias dictadas, en 2017 las mujeres dictaron el 53,5%, cuando a 1 de enero de ese año representaban el 52,7% de los jueces y magistrados en activo (aunque esta diferencia pueda explicarse en parte por el predominio de los hombres en los órganos colegiados).

En 2017 las mujeres han disfrutado de una media 34,2 días de permisos y licencias, mientras que la media para los hombres era de 17,1 días. El tramo de edad en el que las mujeres disfrutaban de mayor número de días de permiso es el de 30 a 39 años.

Respecto a las excedencias por cuidado de hijo, en 2017 las mujeres han solicitado el 97,9% (47) y la totalidad por cuidado de familiar (2). Este predominio también se ha dado en los años anteriores.

En la Carrera Fiscal, las mujeres son aún más mayoritarias: un 64,1% a 1 de enero de 2018, representando un 36% de los cuadros directivos.

Entre los Letrados de la Administración de Justicia, las mujeres representan el 67,5%, y el 50% entre los del Tribunal Supremo. También son mayoría entre los Secretarios de Gobierno (52,4%), aunque no entre los Coordinadores provinciales, el 46,9%.

En otros colectivos relacionados con la Administración de Justicia para los que se dispone de información, las mujeres son todavía minoría. Entre los Abogados del Estado, a 1 de enero de 2018, representaban el 40%, mientras que con referencia el 1 de enero de 2017 las mujeres representaban el 30,8% de los notarios, el 44,7% de los registradores, el 33,4% de los procuradores y el 47,1% de los graduados sociales.

Entre los estudiantes matriculados de grado y primer y segundo ciclo de derecho, las mujeres superan el 55% y el 57% entre los egresados.